



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA15-10311**

(Febrero 26 de 2015)

“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 25 de febrero de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que por no estar levantado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el concepto previo para la Rama Judicial de Colombia sino hasta el 31 de marzo próximo, es que a la fecha no se puede ir más allá del límite legal temporal establecido para todo su presupuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.- Traslado cargo.** Trasladar transitoriamente a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2015, el cargo del H. Magistrado Julio Enrique Mogollón González, de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, a la Sala Civil del mismo Tribunal.

**ARTÍCULO 2°.- Creaciones.** Crear transitoriamente a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2015, los siguientes cargos:

1. Un (1) cargo de Secretario en el Juzgado 901 de Ejecución Civil Municipal de Tunja creado mediante el Acuerdo PSAA15-10296 del 11 de febrero de 2015.
2. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar en el despacho del H. Magistrado José Luis Barceló Camacho, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1, para cada uno de los despachos de magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.
4. Un (1) cargo de abogado asesor grado 23, en el despacho trasladado de la Sala Laboral a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.
5. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 en el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-.



**ARTÍCULO 3°.- *Traslado.*** Trasladar transitoriamente a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2015, dos (2) cargos de Escribiente creados mediante Acuerdo PSAA13-9845 en el Centro de Servicios para cada uno los Juzgados 5º, 8º, 9º, 16 y 17 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

**ARTÍCULO 4°.- *Conformación Salas Fijas.*** Conformar transitoriamente, a partir del dos (2) de marzo de 2015, Sala fijas integradas por tres magistrados cada una, en las Salas Laboral y Civil del Tribunal Superior de Bogotá, las cuales se integrarán en estricto orden alfabético de apellidos.

**ARTÍCULO 5°.- *Aclaración:*** Aclarar que el cargo de Escribiente de Descongestión prorrogado mediante el numeral 70 del literal B del Artículo 11 del Acuerdo PSAA15-10288 corresponde a la Secretaría de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Antioquia.

**ARTÍCULO 6°.- *Disponibilidad Presupuestal.*** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Tunja expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos necesarios inmediatamente.

**ARTÍCULO 7°.- *Vigencia.*** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

**JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA**  
Presidente

UDAE/